Gmail **INTERVENTORIA GIBRALTAR <interventoriagibraltar@gmail.com>**

CDRC GIBRALTAR - SOLICITUD FACTIBILIDAD PROVISIONAL OBRA

1 mensaje

steve moreno ortiz <directorcdrcgibraltar@gmail.com> 2 de abril de 2024, 17:05
Para: INTERVENTORIA GIBRALTAR <interventoriagibraltar@gmail.com>, interventoria.cefe@gmail.com
Cc: CONSORCIO GIBRALTAR <consorciogibraltar2024@gmail.com>, Alfredo Muñoz <gerencia@amr.com.co>

Buena tarde. enviamos comunicado de la empresa ENEL, en donde le informan a nuestro especialista en instalaciones eléctricas, el No de la factibilidad para la provisional de obra (No 1500470976) y que se dará respuesta a las condiciones de la provisional en 7 días hábiles. Una vez se obtenga respuesta se dará a conocer al interventor.

Cordialmente.

I.C. Steve Moreno Ortiz
Director De Proyecto.
CONSORCIO GIBRALTAR.

CONSORCIO GIBRALTAR

Consorcio Gibraltar – NIT 901 777 403 - 8

"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"

Señora:
Martha Lucia Méndez
Bogotá, D.C.

Asunto: Caso No.586767716 del 01 de abril del 2024

Estimada Señora Méndez, reciba un cordial saludo:

En atención a su solicitud de condiciones de servicio para el proyecto CEFE GIBRALTAR, le informo que se generó la Factibilidad No 1500470976. Dichas condiciones serán enviadas a través de este medio al correo electrónico que usted nos indica en 7 días hábiles.

De igual forma, quiero reiterarle la constante disposición de Enel Colombia S.A. ESP en colaborar en todo lo que signifique la atención oportuna y eficiente a sus necesidades.

Respetado cliente le informamos que Enel Colombia S.A. ESP y las empresas del grupo Enel, dieron tratamiento a sus datos personales para los fines relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica y para la gestión de su solicitud, en los términos de la Ley 1581 de 2012, el Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley 142 de 1994, la Ley 1437 de 2011 y la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente la cual se encuentra publicada y podrá consultar en el sitio www.enel.com.co

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información y en los casos en que sea

Ingresa a nuestros canales digitales

Videollamada Chat de atención Correo Electrónico

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2024.05.22 14:34:25 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

· Si no deseas recibir más información, haz clic aquí

Enel Colombia S.A. ESP con NIT 860.063.875-8 hace parte del Grupo Enel y actúa como el prestador del servicio de comercialización, distribución y generación de energía eléctrica y comercializador de gas combustible. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sigue a Enel Colombia en:





Cordialmente,

División Servicio al Cliente B2G
servicioalcliente.empresarial@enel.com
B2GCABC

Respetado cliente, le informamos que Enel Colombia S.A. ESP y el Grupo Enel tratan sus datos personales para los fines relacionados con la gestión de su solicitud, en los términos de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente de la compañía la cual se encuentra publicada en www.enel.com.co. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información, y en los casos que sea procedente, a suprimirlos o a revocar la autorización otorgada, a través de los canales de atención que se encuentran en la política.
AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

Hemos dispuesto para usted los siguientes canales de atención:
https://www.enel.com.co/es/empresas.html; línea 6015801000; WhatsApp 3168906003 y Correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com.

Si desea contactar a la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de: Correo electrónico: defensor@enel.com; Página web https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente; Comunicación escrita radicada en un Centro de Servicio al Cliente de Enel Colombia S.A. ESP

---------- Mensaje original ----------
De: Armenta Chavarro [diseno@achcol.com]
Enviado: 1/04/2024 08:51 AM
Para: servicioalcliente.empresarial@enel.com
Asunto: SOLICITUD FACTIBILIDAD PROVISIONAL OBRA

Buenos dias:
Envío documento necesarios para solicitar factibilidad para provisional de obra en referencia:

1. Formato de Solicitud E1.
2. Certificado de Tradición y Libertad.
3. Autorización del IDRD al Consorcio Gibraltar.
4. Cédula Representante IDRD
5. Resolución y acta posesión que acreditan al representante del IDRD.
6. Certificado consorcial.
7. Rut consorcio Gibraltar.
8. Autorización del Consorcio Gibraltar al Ing. Robinson.
9. Cédula del representante del consorcio Gibraltar.

11. Documento que acredita al IDRD como administrador del predio.
12. Cámara de Comercio de ACH.

Cordialmente

MARTHA LUCÍA MÉNDEZ
Departamento de Diseño
ARMENTA CHAVARRO S.A.S.
Calle 125 Bis No. 20-75 Int. 1 Oficina 401
Tel: (601) 2933178
Bogota, Colombia

FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO (E1)

enel

I. Datos del solicitante o de quien radica

1. Nombre o Razón Social: ARMENTA CHAVARRO SAS

2. Tipo de Persona: Natural [] Jurídica [■]

3. Tipo de documento: NIT — 4. Número de Documento: 800.025.260-9

5. Dirección de quien radica: CALLE 125 BIS No. 20-75 INT. 1 OFICINA 401

6. Municipio/Localidad: BOGOTA — 7. Departamento: BOGOTA D.C.

8. Celular: 3138157916 — 9. Fijo: 6012933178

10. Correo electrónico: diseno@achcol.com

11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Sí [■] No []

12. ¿El solicitante es el propietario del predio? Sí [] No [■]

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

* Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

Estimado solicitante, si la radicación es para usted o su predio, continúe en la sección III. Si ud representa a un cliente, tercero o una constructora, por favor diligencie los datos del propietario del predio. Recuerde que debe anexar el Certificado de tradición y libertad y en caso de representar al cliente, carta de autorización del propietario

II. Datos del propietario (No diligenciar si es el mismo solicitante)

1. Nombre o Razón Social: CONSORCIO GIBRALTAR 2024

2. Tipo de Persona: Natural [] Jurídica [■]

3. Tipo de documento: NIT — 4. Número de Documento: 901.777.403-8

5. Dirección de quien radica: CRA. 16 No. 93A-36 OFICINA 401

6. Municipio/Localidad: BOGOTA — 7. Departamento: BOGOTA D.C.

8. Celular: 3163059678 — 9. Fijo: 3163059678

10. Correo electrónico: gerencia@amr.com.co

11. ¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico? Si [■] No []

12. ¿El solicitante es el propietario del predio? Si [] No [■]

Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal, según corresponda.

Anexar fotocopia del documento de identidad y carta de autorización por parte del propietario del predio.

13. Firma del Solicitante *

Alfredo José Esteban Muñoz Rodríguez
CONSORCIO GIBRALTAR
NIT 901777403-8
C.C.No 79.937.775 de Bogotá

*Anexar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o jurídica. Además, adjuntar el Certificado de Cámara y Comercio, si es persona jurídica.

III. Datos del predio que requiere una nueva conexión

1. Zona — Urbana [■] Rural [] — 2. Número de cuenta: N/A
Podrás encontrarlo en tu factura
Si no eres cliente Enel, escribe NA

3. Localidad: BOSA — 4. Municipio: BOGOTA — 5. Departamento: BOGOTA D.C.

6. Dirección del predio**: KR 91 No. 43-20 sur

7. Ubicación georreferenciada WGS 84 * — Coordenada X: 74.17848 (Ejemplo: 74.050028) — Coordenada Y: 4.63728 (Ejemplo: 4.676712)
*Las coordenadas las podrás obtener con cualquier aplicativo mediante el uso de GPS en tu smartphone o a través de herramientas de Mapas on línea.

8. Indicaciones de acceso al predio***: BARRIO EL PORVENIR

9. Edificación existente o proyecto? — Edificación Existente [] — Proyecto en Desarrollo [■] — Matrícula inmobiliaria: 50S-40273245

* Campo o información que sólo debe diligenciarse si en el predio ya se tiene una conexión
**Adjuntar el certificado de nomenclatura del predio, si esta información no está incluida en el certificado de tradición y libertad.
***Anexar mapa, en caso de considerarlo necesario

IV. Tipos de uso y actividad económica

1. Tipo de Uso

Residencial	[]
Comercial	[]
Industrial	[]
Oficial	[]
Alumbrado público	[]
Provisional	[■]
Servicio transitorio	[]

*Otro ¿Cuál? _____

2. Estrato socioeconómico

Estrato 1	[]
Estrato 2	[■]
Estrato 3	[]
Estrato 4	[]
Estrato 5	[]
Estrato 6	[]

3. Actividad económica industrial CIIU*: ACTIVIDAD NO ESPECIFICA

*En caso de tener más de una actividad económica indicarlas en las observaciones.

V. Datos de infraestructura eléctrica actual conexiones sencillas

1. ¿Hay red eléctrica cercana al predio? * — Sí [■] No []

2. Distancia actual del predio a la red más cercana (metros)*: 20

3. Número de transformador, poste o elemento de la red eléctrica más cercano*: CD61867

*El OR validará esta información en terreno.

VI. Detalle del Servicio

1. Nombre del proyecto: CEFE GIBRALTAR

2. Tipo de solicitud

Nueva	[■]
Modificación de la existente	[]
Revalidación de la existente	[]

Diligenciar la siguiente información en caso de modificacion o revalidacion de una solicitud existente:

No de solicitud: _____ *Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

Vigencia: _____ *Obligatorio para modificaciones y revalidaciones

3. Tipo de servicio solicitado

Nueva Carga	
Ampliación Carga	
Disminución de carga	
Remodelación	
Independización cuentas	
Cambio lugar armario medidores	
Cambio del punto de conexion	
Cambio nivel de tensión de suministro	
Provisional	✓
Otro	

* ¿Cuál? _____

4. Carga existente en kVA: 0

5. Carga máxima requerida en kVA: 225

6. Nivel de tensión solicitado

Nivel 3. Mayor o igual a 30 kV

* Este campo es sugerido, sin embargo las condiciones y nivel de tensión son definidas por el OR dependiendo de la disponibilidad de infraestructura

7. El proyecto incluye algún sistema de generación? Sí [] No [■]

El interesado debe revisar si además debe aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución CREG 174 de 2021 o la que la modifique o sustituya.

8. Número de cuentas por tipo y clase de carga (Identificar en cada casilla el número de cuentas que va a tener el proyecto por tipo y clase de carga)

	Clase de carga		
Tipo de Carga	**Monofásicas**	**Bifásicas**	**Trifásicas**
Residenciales			
Comerciales			
Industriales			
Oficiales			
Alumbrado público			
Otro:			
Provisional Obra			1
Total por clase de carga	0	0	1

Número total de cuentas	1,00

9. Fecha estimada de entrada en operación: 01/05/2024

10. Si el proyecto se desarrollará por etapas anexar el cronograma de entrada en operación identificando para cada etapa: Descripción, Código de elemento de conexión, Carga, Factor de uso y Fecha de entrada de la carga.

VII. Observaciones solicitante

SOLICITAMOS FACTIBILIDAD DE SERVICIO PARA PROVISIONAL OBRA DE 225 KVA. PUNTO DE CONEXION DESDE LA SALIDA LIBRE EXISITENTE EN LA SUBESTACION DEL CD 61867 CON PF ILEGIBLE UBICADA FRENTE AL PREDIO SOBRE LA KR 91 No. 49D SUR-03 (4.63728 - 74.17848)

VIII. Comentarios Operador de Red (DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR OPERADOR DE RED)

I. Información Operador de Red

1. No. de radicado de la solicitud ☐ 2. Fecha de solicitud de servicio ☐

3. Medio de realizacion de la solicitud*

Teléfono ☐
Aplicación de celular ☐
Correo electrónico ☐
Página Web ☐
Oficinas de atención ☐ 4. Oficina Radicación ☐

* Según las opciones que tenga disponibles el operador de red

5. Tipo de Conexión

5.1 Sencilla ○

De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio ☐
Conexión Baja Tensión ☐
Zona Urbana hasta 30 KVA ☐
Zona Rural hasta 15 KVA ☐

5.2 Compleja ○

Con más de 12 cuentas ☐
Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños ☐
Redes de Media Tensión ☐
Zona Urbana con más de 30 KVA ☐
Zona Rural con más de 15 KVA ☐
Proyectos que requieren una seguridad adicional ☐

**Se considera conexión compleja si cumple lo definido en la guía sobre formatos para proyectos clase 2 publicada por la CREG

Autorización uso de datos personales

Señor propietario y constructor, con la presentación de este formato y solicitud, usted:

- Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad del proyecto.
- Autoriza a ENEL COLOMBIA S.A. ESP., a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información por usted aportada.
- Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

Adicionalmente ¿Autoriza que sus datos personales, empresariales u oficiales sean tratados para el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos?

Si ☐ ✓

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

Declara conocer que según los numerales 20.1.5 y 20.1.6. del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica son causales de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio, o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro inmueble o CLIENTE distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble, ENEL COLOMBIA S.A. ESP estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

El presente documento con sus anexos hace parte de la solicitud de conexión del proyecto que se presenta a ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la empresa se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario solicitar la presentación de los soportes de la información presentada en este documento y sus anexos. El solicitante asume las consecuencias derivadas de la adulteración o diligenciamiento incompleto.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP., informará de solicitudes decisiones en la dirección por usted informada en el presente documento.

- La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, ENEL COLOMBIA S.A ESP se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.

¿Autoriza recibir las comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos (email, sms, etc)?. **Si** ☑

Estimado usuario, le recomendamos asesorarse del profesional competente para la solicitud y que la visita sea recibida por la persona idónea que pueda especificar aún más la solicitud.

Tenga que en cuenta que de conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento. Por otra parte, es importante aclarar que:

1. Las condiciones de servicio emitidas serán indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al cliente de tramitar los permisos de intervención (Municipales y Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencia ambiental, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y demás permisos que apliquen para la construcción de su proyecto.

2. Si dentro del término de vigencia de la factibilidad tiene condiciones de servicio para proyecto de; redes (serie 1); subestación en local (serie 3) y/o subestación en poste (serie 5), NO REQUERIRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO y podrá continuar con su proceso de radicación de diseño, si solamente se requiere alguno de los siguientes cambios:
 - Ajustar únicamente el tipo y número de cuentas sin modificar las condiciones de servicio.
 - Aumentar la carga aprobada en la factibilidad siempre y cuando no supere 1 MW.
 - Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
 - Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

 Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

3. La factibilidad requiere revalidarse (por fecha) si cumplido el término de vigencia:
 - No se ha cumplido con los trámites para la conexión del servicio indicados en la presente factibilidad.
 - Requiere realizar una modificación el proyecto de conexión
 - Requiere realizar una revalidación al proyecto de conexión de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Presentación de Proyectos de Conexión.

4. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, si hubiera lugar, los cobros siempre se harán a través de una factura emitida por Enel Colombia, cualquier irregularidad puede ser denunciada a través de nuestros canales de atención.

5. No se autoriza la energización de ninguna red y/o acometida que no haya sido inspeccionada y validada por Enel-Colombia.

6. Los activos propiedad de particulares no deben ser instalados sobre las redes de uso general.

7. El punto de conexión que será asignado inicialmente en las condiciones de servicio puede cambiar y ser reasignado debido al dinamismo de las redes.

8. Solo el operador de red puede realizar trabajos sobre la infraestructura existente propiedad de Enel Colombia, por lo que no se realizará recibo de obra sobre redes construidas por particulares en redes energizadas propiedad de la compañía.

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Bogotá D.C., 05- de abril de 2024

CIG-IDRD-CEFE-141-2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
ING. OSCAR RICARDO TAMAYO
Profesional Especializado
oscar.tamayo@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

Sticker web https://orfeo.idrd.gov.c...
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD
No. 20242100117802 Código Web:
FECHA:05-04-2024 16:19:16 FOLIOS: 10
RADICADOR: MARIBOL CARDONA HINCAPIE
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
ASUNTO: REMISION RADICADO FACTIBILIDAD PROVISION
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Referencia. **CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3203-2023** cuyo objeto es Contratar las obras y actividades complementarias del centro de alto rendimiento en el marco de la manzana del cuidado del porvenir (Gibraltar), en la localidad de Kennedy en Bogotá.

Asunto: Remisión radicado factibilidad provisional de obra ENEL

Respetada Ingeniero:

Como interventoría delegada para el contrato de la referencia, nos permitimos remitir el radicado No. 1500470976 de factibilidad de la provisional de obra eléctrica tramitada por el contratista ante ENEL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Arq. Andrés Martínez V.
Representante Legal

Elaboro y proyecto: Arq. Alejandra Castrillón. Residente Interventoria.
Revisó: Arq. Farith Adriana Guerrero Alayón. Coordinadora de Interventoria.
Aprobó: Arq. Andrés Martínez Vesga.

Anexos: Factibilidad Provisional Eléctrica (9 Folios)

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia